

DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL

PROGRAMA: **SL.- INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**
SUB-PROGRAMA: **02.- CONSTRUCCIÓN**
REGIÓN: **III.- CENTRO OESTE**
NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL SOCCER DE PRÁCTICAS NÚM. DOS CON EMPASTADO SINTÉTICO, EN UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRIGUEZ BARBA**
MUNICIPIO: **031.- SAN FRANCISCO DEL RINCON**
LOCALIDAD: **CABECERA MUNICIPAL**

CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO EN CUESTIÓN SERÁ REALIZADO EN UNA PREVIAMENTE AFECTADA POR ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL IMPACTO AMBIENTAL RESULTANTE DE SU EJECUCIÓN NO SERÁ SIGNIFICATIVO; POR LO QUE SE RESUELVE PROCEDENTE QUEDANDO SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- La presente autorización se otorga al término de la obra, contando a partir del día siguiente de su recepción, prorrogable a juicio de ésta Secretaría.
- 2.- Queda prohibido realizar quemas de maleza, utilizar herbicidas y productos químicos para mantener limpia el área del proyecto.
- 3.- Los residuos generados durante las etapas de preparación del sitio y ejecución de la obra a la que se refiere la presenta autorización, deberán disponerse en los lugares que para tal fin designe la autoridad competente.
- 4.- Los materiales utilizados deberán ser transportados en camiones cubiertos para evitar la dispersión de polvos.
- 5.- No se autoriza la explotación de bancos de préstamo de material, en su caso, el permiso respectivo deberá ser tramitado ante la autoridad local correspondiente.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

POR LA DIRECCION DE ECOLOGIA.

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ IBARRA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA